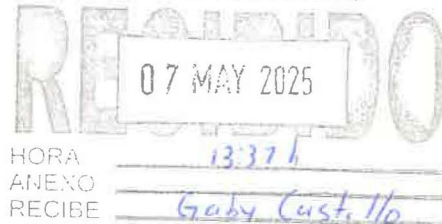




RÍO BRAVO

GOBIERNO MUNICIPAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



Dependencia: Presidencia Municipal

Departamento: Secretaría Particular

Asunto: Se remite Solicitud de Revocación de Decreto.

Oficio: 290/SECTPART/2025

Cd. Río Bravo Tamaulipas; 29 de abril del año 2025

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidente de la Junta de Gobierno del

Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presente:

A través del presente, me permito en primer término enviarle un cordial saludo y posteriormente hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Me permito hacer llegar a usted la copia certificada del acuerdo número 09 contenido en el acta de cabildo 39/SAYTO/2020, y demás documentos que se detallan en la iniciativa que adjunta al presente, el cual, que contiene en su interior información relativa a la revocación y/o extinción de la creación en su momento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Río Bravo Tamaulipas.

Antecedentes

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Río Bravo Tamaulipas, fue aprobado en sesión extraordinaria de cabildo numero 01, de fecha 01 de octubre del año 2016 en donde obra el acuerdo número IX(09) por el cual se reforma el artículo 12 del reglamento del gobierno municipal de Río Bravo Tamaulipas, únicamente en lo concerniente a la Dirección

de Educación Cultura y Deporte.
(899) 934 0011

Plaza Hidalgo #2, S/N, zona centro.
C.P. 88900. Cd. Río Bravo, Tamps.

RÍO BRAVO Y NADA MÁS

www.riobravo.gob.mx



RÍO BRAVO
GOBIERNO MUNICIPAL

El citado Instituto Municipal, jamás estuvo en funciones y nunca se modificó el reglamento interno tal y como se acredita con copia del reglamento de Gobierno Municipal del Municipio de Río Bravo Tamaulipas tal y como se acredita con el reglamento que se adjunta en donde obra que el artículo 12 de dicho reglamento.

Dicho instituto según investigaciones del Órgano de Control, jamás ha estado en funciones desde su creación en el año de 2016; y jamás ha figurado en el organigrama municipal, así como tampoco ha sido contemplado en los presupuestos municipales de ingresos y mucho menos en los egresos desde la fecha de su creación, y es por ese motivo que se considera que dicho instituto no tiene razón de ser, pues jamás se ha gestionado, administrado y mucho menos ejercido recurso alguno para dicho instituto, derivado de esto es que se le solicita a ese órgano colegiado se sirva someter a consideración del H. Congreso del Estado la revocación de dichos acuerdos de los Ayuntamientos anteriores y en consecuencia de esto, también revocar el DECRETO No. LXIII-247 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, toda vez que desde su creación a la fecha nunca ha estado en funciones.

Esto en razón de que el Cabildo de la Administración 2018-2021 aprobó la extinción de dicho instituto tal y como se aprecia en el acuerdo debidamente certificado que se anexa al presente. (se anexa acuerdo número 09 (nueve) contenido en el acta de cabildo 39/SAYTO/2020)



RÍO BRAVO

GOBIERNO MUNICIPAL

Por tanto, le ruego a usted, tenga al suscrito compareciente por haciendo llegar la presente petitoria y documentos que se acompañan para los efectos legislativos legales subsecuentes, para que la solicitud de revocación se someta al pleno legislativo y se revoque el **DECRETO No. LXIII-247 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS**

Sin otro particular, le reitero a usted la seguridad de mis respetos y las más distinguida de mis consideraciones

Atentamente

Cd. Río Bravo Tamaulipas; Administración 2024-2027

C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado
Presidente Municipal

